

# Una Mano para los Necesitados



**Recursos económicos y laborales disponibles con el fin de fortalecer el núcleo familiar y cubrir los gastos del mes.**

## Programas de Nutrición

Los subsidios del **Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP — por sus siglas en inglés)** ayudan a las personas y familias trabajadoras de Nueva York que reúnen los requisitos, con los gastos de alimentos. El monto del subsidio y los requisitos de habilitación se determinan según: el tamaño del grupo familiar, los ingresos, ciertos gastos y demás factores. Toda persona apta para recibir el subsidio SNAP puede recibir orientación gratuita sobre nutrición e informarse sobre alimentos saludables y cómo seleccionarlos. Si desea saber si reúne los requisitos y hacer la solicitud, entre al sitio web [myBenefits.ny.gov](https://myBenefits.ny.gov). Si desea más información, marque el **800-342-3009**. Si necesita alimentos de emergencia, comuníquese con la oficina de servicios sociales de su zona para averiguar la ubicación de la despensa local de alimentos.

**Los programas de desayunos (SBP) y almuerzos escolares (NSLP)** ofrecen comidas nutritivas y balanceadas a todos los niños que asisten a escuelas públicas y privadas sin fines de lucro y a instituciones residenciales de cuidado de niños. Si una familia desea solicitar comidas gratis o a precio reducido en la escuela, puede obtener una Solicitud de Ingresos del Hogar (Household Income Application) en su escuela y enviarla a la escuela para su procesamiento. Si actualmente recibe los subsidios SNAP, sus niños son aptos para recibir comidas escolares gratis por medio de estos programas. Si todavía no se le ha informado que sus niños pueden recibir comidas escolares gratis, comuníquese con el administrador de la escuela de su niño.

**El programa para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)** proporciona orientación sobre temas de nutrición, alimentos saludables, apoya el amamantamiento y proporciona remisiones a otros servicios. WIC da la bienvenida a las personas embarazadas, nuevas madres, bebés y niños menores de 5 años. Las personas cuidadoras de niños y las familias trabajadoras también son aptas para recibir este subsidio. En 2022, una familia trabajadora de cuatro miembros, con un ingreso anual de hasta \$51,338 es apta para recibir servicios. WIC puede ayudarles a usted y a su hijo a comer alimentos saludables. Si desea información adicional, llame a la línea directa de información «Growing Up Healthy» al **800-522-5006** o ingrese a [health.ny.gov/wic](https://health.ny.gov/wic).

## Programa de Subsidio de Energía para el Hogar

**El Programa de Subsidio de Energía para el Hogar (HEAP)** ayuda a las personas neoyorquinas aptas con los gastos de calefacción, la reparación, ajuste y limpieza, o el reemplazo de sistemas de calefacción inoperables y con la instalación de unidades de aire acondicionado o ventiladores. El monto de los subsidios HEAP varía según el ingreso del grupo familiar, el tipo de calefacción que se utilice y la presencia de un miembro vulnerable en el hogar. Si desea saber si reúne los requisitos y hacer una solicitud, ingrese a [myBenefits.ny.gov](https://myBenefits.ny.gov) o diríjase al departamento local de servicios sociales. Si desea información adicional, marque el **800-342-3009**, o ingrese a [otda.ny.gov/programs/heap](https://otda.ny.gov/programs/heap).

## Créditos Tributarios

**El Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC) del gobierno federal y estatal** se ofrece a personas trabajadoras de ingresos bajos o moderados. Los contribuyentes cuyos ingresos sean inferiores a \$59,187 (según el índice de ingresos fijado para el año 2022) podrían recibir un crédito EITC combinado del gobierno federal y estatal por un monto de hasta \$9,016, aunque no adeuden impuestos. Los residentes de la Ciudad de Nueva York podrían recibir un crédito adicional de la Ciudad. **El Crédito Tributario EITC del Estado de Nueva York para Personas con Nexo Parental no Custodias** ofrece un crédito tributario reembolsable a personas con nexo parental no custodias que están al día con los pagos de sustento de ese año.

**El Crédito Tributario Federal por Hijos y el Crédito Tributario Adicional por Hijos** lo ofrece el gobierno federal a contribuyentes que tienen niños a cargo menores de 17 años. **El Crédito Tributario por Menores del Estado Imperio** es un crédito para residentes que residen todo el año en Nueva York y tienen niños entre las edades de 4 a 16 años, aunque no adeuden impuestos.

**El Crédito Federal Tributario por Cuidado de Menores y Dependientes** lo ofrece el gobierno federal. **El Crédito por Cuidado de Menores y Dependientes del Estado de Nueva York** ayuda a más familias de bajos ingresos dado que, a diferencia del crédito federal, las familias pueden recibir el crédito, aunque no adeuden impuestos. Los residentes de la Ciudad de Nueva York pueden recibir el crédito reembolsable adicional de la Ciudad.

Si desea más información, llame a la Oficina de Servicios de Impuestos Internos (IRS) al **800-829-1040**, o ingrese a: [irs.gov](https://irs.gov); o llame al Departamento de Impuestos y Finanzas del Estado de Nueva York al **518-457-5181**, o ingrese a [tax.ny.gov](https://tax.ny.gov) o [myBenefits](https://myBenefits.ny.gov).

## Programas Económicos de Seguro de Salud

**NY State of Health**, el Mercado de Seguros de Salud Oficial, es donde las personas neoyorquinas pueden comprar, comparar e inscribirse en pólizas de seguros de salud económicas y de calidad. Es el único lugar donde puede obtener asistencia financiera con el fin de reducir los costos de cobertura. Usted también puede inscribirse en el Plan Esencial, Medicaid o Child Health Plus en el Mercado de Seguros.

Los seguros de salud ofrecidos por el Mercado de Seguros de Salud incluyen una serie de beneficios integrales. Todos los planes brindan atención preventiva gratis, tales como visitas de rutina y evaluaciones recomendadas.

El Mercado de Seguros cuenta con expertos en el área que pueden guiarle en el proceso de afiliación, ayudarle a escoger el seguro que más le convenga y trabajar con usted para determinar si puede obtener asistencia financiera para reducir los costos de la cobertura. Esta asistencia está disponible en internet, por teléfono y en persona en su comunidad. Seleccione el método que mejor le convenga. Se le puede asistir en su idioma.

Si desea saber más sobre este tema, ingrese al sitio [nystateofhealth.ny.gov](http://nystateofhealth.ny.gov) o llame al **1-855-355-5777** (TTY: 1-800-662-1220).

## Servicios de Colocación de Empleo

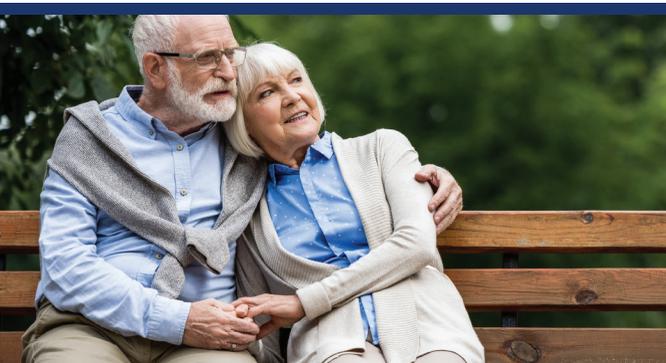
**El sistema conocido como Centros Vocacionales del Estado de Nueva York** brinda servicios por medio de una red de centros vocacionales locales y oficinas afiliadas. Si desea ubicar el centro más cercano a usted, ingrese a [labor.ny.gov/career-center-locator](http://labor.ny.gov/career-center-locator).

También encontrará información útil sobre búsqueda de empleo y avance profesional en la página web del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York [labor.ny.gov](http://labor.ny.gov).

En el Estado de Nueva York, el **Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria SNAP, Programa de Empleo y Capacitación** ofrece servicios laborales de apoyo y capacitación a personas beneficiarias del subsidio SNAP con el fin de ayudarles a adquirir las habilidades necesarias que les permitan valerse por sí mismas. Todos los departamentos locales de servicios sociales ofrecen servicios de búsqueda de empleo. Otros servicios que pueden estar disponibles son: capacitación en el sitio de trabajo, orientación vocacional, desarrollo de destrezas laborales, preparación para el empleo y educación. Los servicios de búsqueda de empleo también se ofrecen a todas las personas beneficiarias de asistencia pública. Si desea información adicional, comuníquese con el departamento local de servicios sociales.

## Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar puede implicar abuso físico, psicológico, sexual, económico o emocional. Puede afectar a cualquier persona. Si usted o alguien que conoce es víctima de violencia intrafamiliar, puede solicitar ayuda e información. Llame para ayuda confidencial, 24/7, a la **Línea de Información sobre Violencia Intrafamiliar y Agresión Sexual del Estado de Nueva York** al **800-942-6906**, texto al **844-997-2121**, o chat en [opdv.ny.gov](http://opdv.ny.gov). La línea directa puede conectarle con un programa cercano a usted que le ayude con defensoría, vivienda, asesoramiento y asistencia legal. La Oficina de Servicios para Víctimas del Estado ayuda a las víctimas con los gastos derivados por actos de violencia intrafamiliar y delitos como el acoso, el estrangulamiento y otros. La agencia ayuda a las personas aptas con los gastos médicos y de asesoramiento, gastos de mudanza y salarios perdidos, además de otras formas de asistencia.



## Seguro Social por Discapacidad y Seguridad de Ingreso Suplementario

Los programas de **Seguro Social por Incapacidad (SSDI)** y **Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)** son gestionados por la Oficina de la Administración del Seguro Social de Estados Unidos. Solamente las personas que sufren de una discapacidad y presentan diagnósticos médicos, son aptas para recibir subsidios de estos programas. Si desea solicitar SSDI o SSI, marque el **800-772-1213**, o ingrese a [ssa.gov](http://ssa.gov).

## Servicios de Sustento de Menores

**El Programa de Sustento de Menores** ayuda a fortalecer el núcleo familiar asignando la responsabilidad del sustento de los menores a aquellas personas con nexo parental que cuentan con los recursos económicos para mantenerlos. El programa ayuda a las personas con nexo parental con el establecimiento de la filiación y a obtener, modificar y hacer cumplir las órdenes de sustento y de seguro médico. Si desea información adicional ingrese al sitio web [childsupport.ny.gov](http://childsupport.ny.gov) o llame al **888-208-4485**.

## Cuidado de Niños

El Estado de Nueva York ofrece subsidios para el cuidado de niños a familias de bajos recursos y a familias que reciben asistencia temporal, con el fin de ayudarles a conseguir un servicio de cuidado de niños seguro, de calidad, asequible y económico. Las familias pueden ser aptas para recibir asistencia financiera si cumplen con las pautas estatales y necesitan cuidado de niños para trabajar, buscar un empleo o asistir a programas de educación autorizados y de capacitación laboral. Si desea saber si tiene derecho a recibir el subsidio de cuidado de niños o para solicitar este subsidio para su hijo, comuníquese con el departamento local de servicios sociales. Si desea obtener información adicional sobre el programa de subsidio para el cuidado de niños, ingrese a [ocfs.ny.gov](http://ocfs.ny.gov).

## Servicios para Refugiados

El Estado de Nueva York ofrece asistencia a personas refugiadas y a otras personas con un estado migratorio similar. Entre ellas: asiladas, titulares de visas especiales de inmigrantes de Afganistán e Irak, personas reconocidas como víctimas de trata de personas y ciertos miembros de sus familias, ciertas personas con permiso por razones humanitarias, e ingresantes cubanos y haitianos. Si desea una lista de suministradores de servicios y estados migratorios, ingrese a [otda.ny.gov/programs/bria](http://otda.ny.gov/programs/bria).

## Asuntos de Veteranos

Si usted alguna vez prestó servicio activo en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, tiene derecho a recibir subsidios estatales o federales. Usted puede recibir beneficios monetarios libres de impuestos en la forma de pagos de compensación por discapacidad vinculada al servicio militar, o pagos de pensión por servicios prestados no vinculados al servicio militar, por medio del Departamento de Asuntos de Veteranos de Estados Unidos. Además, puede tener derecho a una subvención de servicios de atención de salud, educativos, asistencia de empleo, servicios de tratamiento por abuso de sustancias, servicios de salud mental y subsidio de sepelio. Si conoce a alguien que haya prestado servicio activo y pueda tener derecho a obtener estas prestaciones, dígame que se comunique con la División de Servicios para Veteranos del Estado de Nueva York. Si necesita comunicarse con el consejero de prestaciones de la División de Servicios para Veteranos del Estado de Nueva York más cercano a usted, llame al **888-838-7697**, o ingrese a [veterans.ny.gov](http://veterans.ny.gov).



Si desea más información  
ingrese a **otda.ny.gov**



Verifique si usted reúne los  
requisitos para una amplia gama  
de apoyos laborales en

**myBenefits.ny.gov**



**NEW YORK**  
STATE OF  
OPPORTUNITY.

**Office of Temporary  
and Disability Assistance**

**otda.ny.gov**

Pub-4916 SP (Rev. 06/23)